

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13418 /

CALBUCO, 15 OCT. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 396 Orden N° =====, por valor de \$ 35.645.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 16-10-2015.

DECRETO:

JUAN GOMEZ

AUTORIZASE a Don(a)

SALAZAR, C.I. N° _____, PDTE. "CLUB DEPORTIVO CENTINELA", DE ESTA

COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

CLUB DEPORTIVO "CHILE".

en el local

CALLE PEDRO DE VALDIVIA – CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 17----- hasta 02.00 horas del día DOMINGO 18 de OCTUBRE de 2015.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA
DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO